

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 76001 31 03 019-2020-00008-00

SANTIAGO DE CALI, 21 DE ENERO DE 2021

Correspondió por reparto la presente demanda **VERBAL** de **SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO DE MATRIMONIO** promovida por **WILSON GALLEGO FIALLO** contra **JESSICA MARIAN NAVARRO STOPPA** el despacho al momento de su revisión, advierte que la misma contiene las siguientes falencias:

- El demandante no cumplió con el requisito establecido en el Art. 6 inciso cuarto del Decreto 806 de 2020, por cuanto debió haber aportado comprobante de envío de copia de la presente demanda y de sus anexos con destino a la aquí demandada a través del medio electrónico con el cual se acredite la recepción del mismo. Sírvase la parte interesada a enviar comunicación a la parte pasiva de un ejemplar igual al que aquí se conoce, cabe advertir que de desconocerse el canal digital, deberá acreditar su envío a través de medio físico.
- Sírvase aclarar en el acápite de notificaciones la calidad de las partes, toda vez que son contrarias a las consignadas en los demás acápites del libelo de la demanda.

- Las fechas señaladas en los hechos numerales *DÉCIMO* y *DÉCIMO SEGUNDO* (A) no son concordantes y/o coherentes, deberá la interesada aclararlas o corregirlas de acuerdo al orden cronológico de los sucesos.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda por lo anotado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para que subsane los defectos.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada JENNIFER ALEJANDRA CARVAJAL GARCÍA identificado con Tarjeta Profesional N° 302.069 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 008 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 22 ENERO 2021



NATHALIA BENAVIDES JURADO

Secretaria

*Proceso: SIMULACION ABSOLUTA DE CONTRATO DE MATRIMONIO
Demandante: WILSON GALLEGO FIALLO
Demandado: JESSICA MARIAN NAVARRO STOPPA
Radicación: 760013103019-2021-00008-00*

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5103dfa41d4a874c2a6560587aad1a13587a4d8c4b34ccd41ab2eaf656de220e

Documento generado en 21/01/2021 10:40:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**